

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE BECAS EN LITERATURA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y AUDIOVISUALES, Y MÚSICA

HECHOS

- 1.- Las solicitudes de beca presentadas por los interesados acogándose a lo dispuesto en la Resolución 513/2026, por la que se convocan las becas previstas en la Orden 25/2013, de 18 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de becas en los ámbitos de Literatura y Artes Escénicas, Artes Plásticas y Audiovisuales, y Música.
- 2.- El informe sobre cumplimiento de requisitos por los beneficiarios de la solicitud, emitido por el órgano instructor en fecha 7 de julio de 2026.
- 3.- El informe emitido por la Comisión de Valoración de estas becas, de fecha 7 de julio de 2026, cuya fundamentación se detalla en el acta con fecha de firma del 9 de julio de 2026 del mismo órgano, y es conforme con la Orden de Bases y con la Resolución de convocatoria.
- 4.- La existencia de crédito y autorización del gasto por un importe de 37.500,00 euros, imputable a la aplicación presupuestaria 2026/070201.3311.480.01.

NORMATIVA APLICABLE

- 1.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 2.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 3.- Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento del Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 4.- Ley 3/2003, de 3 de marzo de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 5.- Ley 8/2025, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2026.
- 6.- Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 7.- Decreto 54/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 8.- Orden HGS/3/2023, de 25 de julio, por la que se determinan las estructuras presupuestarias orgánicas y la operativa contable a seguir como consecuencia de los Decretos que modifican las estructuras orgánicas y funcionales de las Consejerías.
- 9.- Decreto del Presidente 10/2023, de 1 de julio, por el que se nombra a don José Luis Pérez Pastor como Consejero de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.
- 10.- Resolución 28/2024, de 10 de enero, de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, sobre delegación de competencias.
- 11.- Orden de la Consejería reguladora de las bases y Resolución por la que se aprueba la convocatoria de becas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2026/022028	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales		2026/0667059
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Jefe Sección de Promoción del Sector Cultural			
2				

para el año 2026.

12.- Resolución 513/2026, de la consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, por la que se aprueba la convocatoria del procedimiento en concurrencia competitiva para el otorgamiento de 6 becas en los ámbitos de literatura y artes escénicas, artes plásticas y audiovisuales, y música-

Por todo cuanto antecede, se eleva al Director General de Cultura la siguiente,

PROPUESTA

1.- **Conceder** una subvención a los solicitantes que se relacionan en el **ANEXO I**, para la actividad formativa no reglada y por los importes que se indican, acogándose a lo dispuesto en la Orden 25/2013, de 18 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de becas en los ámbitos de Literatura y Artes Escénicas, Artes Plásticas y Audiovisuales, y Música.

2.- **Inadmitir** las siguientes solicitudes, no procediendo a su valoración:

- **Mario Manso García** (Exp. 3/26) Se considera el objeto de la formación indicado como no subvencionable, al no tratarse de la realización de una actividad formativa en los términos que se definen en los artículos 1 y 2 de la Orden reguladora, y, por tanto, no ser objeto de esta subvención. La línea de ayudas sufraga exclusivamente la asistencia a planes de formación no reglada impartidos por centros o profesionales externos, careciendo el autoaprendizaje y el mero alquiler de estudio en Madrid de encaje normativo como actividad financiable.

- **Andrea Pellejero Corral** (Exp. 7/26) para la Formación en Danza Contemporánea y Creación (Curso 2026-2027) en La Faktoria Choreographic Center. Excluir la solicitud al no reunir el requisito imperativo de residencia en la Comunidad Autónoma de La Rioja exigido en la Orden reguladora. La acreditación de la vecindad administrativa constituye un presupuesto habilitante y una condición de elegibilidad insubsanable para obtener la condición de beneficiario.

3.- **Desestimar** las solicitudes que se relacionan en el **ANEXO II**, y que pese a haber superado el umbral mínimo de 15 puntos, quedan superadas por dos con mayor puntuación técnica dentro de su misma modalidad.

4.- **Disponer** un gasto por importe total de **veinte mil cuatrocientos cinco euros con cincuenta y siete céntimos** (20.405,57 €), con cargo a la partida presupuestaria 2026/070201.3311.480.01.

5.- **Liberar** el crédito autorizado por importe de **diecisiete mil noventa y cuatro euros con cuarenta y tres céntimos** (17.094,43 €) con cargo a la partida presupuestaria 2026/070201.3311.480.01.

6.- **Notificar** a los interesados la presente propuesta de resolución provisional, concediéndoles un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 2 / 4
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/022028	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2026/0667059
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe Sección de Promoción del Sector Cultural			
2			

ANEXO I. SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Nº EXP.	Solicitante	NIF	Línea de ayuda	Formación solicitada	Presupuesto Gastos	Presupuesto subvencionable	Calidad artística	Viabilidad del proyecto	Interés académico	Total media Comisión valoración	Subvención a conceder
1/26	Jesus Domingo Peña	1663****	Artes plásticas y audiovisuales	Florence academy of Art "Portraiture: Techniques and Traditions"	6.250,00 €	6.250,00 €	10,00	10,00	9,00	29,00	6.250,00 €
							10,00	10,00	10,00		
							9,00	10,00	9,00		
4/26	Martina Sáenz Garrido	1809****	Artes plásticas y audiovisuales	Estudios para la formación en Dirección Cinematográfica	12.900,00 €	6.250,00 €	9,00	9,00	9,00	26,67	6.250,00 €
							9,00	9,00	8,00		
							9,00	8,00	10,00		
5/26	Martina Fernandez Monfort	1848****	Literatura y artes escenicas	Curso de Verano de Russian Masters Ballet – RMB Summer intensive nivel profesional	5.770,57 €	5.770,57 €	9,00	10,00	9,00	28,33	5.770,57 €
							9,00	9,00	10,00		
							9,00	10,00	10,00		
6/26	NEREA GONZALEZ MERINO	1848****	Literatura y artes escenicas	Campus de verano Artes escenicas intensivo ESAEM (Málaga)	2.135,00 €	2.135,00 €	10,00	9,00	9,00	28,00	2.135,00 €
							9,00	9,00	10,00		
							9,00	9,00	10,00		

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 3 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/022028	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2026/0667059
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe Sección de Promoción del Sector Cultural			
2			

ANEXO II. SUBVENCIONES DESESTIMADAS

Nº EXP.	Solicitante	NIF	Linea de ayuda	Formación solicitada	Presupuesto Gastos	Presupuesto subvencionable	Calidad artística	Viabilidad del proyecto	Interés académico	Total media Comisión valoración
2/26	Daniel Llerins García	4810****	Artes plásticas y audiovisuales	Diplomatura de montaje cinematográfico ECAM	16.380,00 €	6.250,00 €	7,00	9,00	7,00	24,00
							8,00	8,00	7,00	
							8,00	10,00	8,00	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 4 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/022028	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2026/0667059
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe Sección de Promoción del Sector Cultural			
2			